

PC 09 anexo 2

COMPROMISO CON EL IDEARIO DE CENTRO**CURSO 24 - 25**

El **Colegio Salesiano 'San Isidro'** es un centro privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el Carácter Propio y Proyecto Educativo, documentos que tienen derecho a conocer todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, y, por tanto, a aceptar y respetar de forma activa; todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución. Le agradecemos muy sinceramente la confianza que deposita en esta institución al manifestar su deseo de hacernos partícipes de la educación de su hijo o hija.

Concertación. El Centro, en el presente curso escolar, está concertado con la Consejería de Educación, en las enseñanzas de INFANTIL, PRIMARIA y SECUNDARIA OBLIGATORIA, constándole la existencia de un déficit inversor de la Administración Educativa, que no financia la totalidad del costo del puesto escolar. Los centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de concertos, entre otras, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, conocida como **LODE**, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, conocida como **LOE**.

Normas de organización. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia en el Centro están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y normas de desarrollo, que son públicas y todos los miembros de la comunidad educativa afectados por ellas tienen derecho a conocer. Las personas interesadas pueden consultar copia del Reglamento en la web oficial del Centro.

Jornada lectiva:

- Infantil y Primaria → 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- ESO → 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Actividades y servicios. Las actividades escolares complementarias, las extraescolares y los servicios complementarios, están organizados por el Centro, tienen carácter voluntario, y no están financiados con fondos públicos.

El Centro organiza una oferta de actividades escolares complementarias y servicios complementarios para el conjunto de los alumnos de cada grupo, como parte de su oferta y como servicios educativos vinculados a su Carácter Propio, a su Proyecto Educativo, a la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos/as. En las enseñanzas concertadas estas actividades son aprobadas por el Consejo Escolar, y el precio de las actividades y servicios complementarios –que no tiene carácter lucrativo– es comunicado a la Consejería de Educación. Las actividades complementarias y servicios complementarios, por otro lado, podrían suponer una ampliación del horario de permanencia de los alumnos/as en el Centro. La participación de los alumnos/as en estas actividades y servicios es un complemento fundamental para su formación y el servicio educativo del Centro. La concreción de las actividades para cada curso escolar se realiza por el Consejo Escolar del Centro.

Información y entrevistas. Los padres, madres o tutores/as del alumnado serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as o de las cuestiones del Centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que, en cada caso, se determinen, siendo la plataforma Qe Familias el medio oficial de comunicación (otros medios pueden ser: tablón de anuncios, circulares trasladadas por los alumnos, teléfono, correo electrónico, etc.).

Asimismo, los padres podrán entrevistarse con la dirección o los tutores/as de sus hijos/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

Compromisos. Para el caso de ser admitido y como fase previa en el proceso que se inicia, les significamos que la incorporación de su hijo/a y de Vds. a este Centro y a su Comunidad Educativa, como fruto de su derecho de elección de Centro y del tipo de educación que desean, comporta unos **compromisos recíprocos**.

El **Centro se compromete** a desarrollar el proceso educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos/as, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa y pretendiendo la calidad en el marco de la propuesta educativa definida.

Las familias se comprometen a:

1. Aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro que define su identidad, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, que se puede consultar en la Secretaría del Centro.
2. Aceptar que su hijo/a sea educado conforme al estilo definido en dichos documentos.
3. Que, como primeros responsables de la educación de su hijo/a participarán activamente en el proceso educativo del/la mismo/a en el ámbito escolar:
 - a) adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad;
 - b) interesándose por conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo;
 - c) estimulándolo para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden;
 - d) participando en las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el Centro en relación con el proceso educativo;
 - e) informando a los responsables del Centro que en cada caso corresponda de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias del hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el Centro y los miembros de la Comunidad Educativa;
 - f) respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del Centro, fomentando el respeto hacia todos los componentes de la comunidad educativa.
 - g) autorizando la intervención, por parte del Departamento de Orientación del Centro, a realizar pruebas para el diagnóstico e intervención, con el fin de prevenir la aparición de posibles dificultades y dar respuesta a las mismas.

Salvo manifestación en contrario, aceptan la participación del alumno/a en las actividades escolares complementarias y en los servicios complementarios organizados por el Centro con la intervención del Consejo Escolar. La aceptación de este compromiso implica sufragar las mismas conforme a los precios que se establezcan a tenor de la legislación vigente, de los que serán informados puntualmente, todo ello sin perjuicio de la posible inscripción en otros servicios complementarios y en las actividades extraescolares que ofrezca el Centro.

Declaran, así mismo, que los datos e información que aportamos con la solicitud son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la solicitud de incorporación al Centro de nuestro hijo/a, haciendo constar que conocen las previsiones para el supuesto de que los datos aportados u omitidos no sean veraces ni completos.

La Orotava, a _____ de _____ de 20__

Progenitor/a 1 – Tutor/a 1

Progenitor/a 2 – Tutor/a 2